CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 115 /2019.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 23/2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE", ID Nº 345358.----------

San Lorenzo, 27 de Setiembre de 2019.-----

VISTO: La Resolución de Adjudicación del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 133; el **Contrato Nº 23/2018** suscrito con la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO**; la Nota de fecha 10 de setiembre de 2019 del Administrador del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 233/2019 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; Nota de conformidad de la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO;** la Resolución DNCP Nº 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 43/2019 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 183/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 210/2019 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 133 de fecha 12 de setiembre de 2018, se adjudicó el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE", ID Nº 345358.----------

Que, en consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 23/2018**, con la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO**, para el Mantenimiento y Reparación del Sistema Electromecánico de los Juzgados de San Lorenzo y Luque, con una vigencia de **12 (doce) meses**, a partir del 01 de octubre de 2018 hasta el 01 de octubre de 2019.----------

Que, Nota de fecha 10 de setiembre de 2019, del Administrador del Contrato, dirigida al Administrador de la Circunscripción judicial Central, solicitó la ampliación del plazo del Contrato 23/2018 en vista a que hasta la fecha se ha ejecutado el 56 % (cincuenta y seis por ciento) correspondientes a los montos máximos previstos.----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción judicial Central, se ha recepcionando en fecha 10 de setiembre de 2019, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de fecha 10 de setiembre de 2019, del Administrador de Contrato - Sr. Roberto Villasanti, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO, por 12 (doce) meses más, ya que su fecha de vencimiento es el 01 de octubre de 2019 y cuenta con suficiente saldo., dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO, según Nota S.U.O.C. Nº 233/2019.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO, por Nota de fecha 17 de setiembre de 2019, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del plazo, manteniendo las mismas condiciones de la Contratación.-------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 844/2018, en su Art. 9º, inciso e) "Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...". ----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 43/2019 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 23/2018 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO por el plazo de 12 (doce) meses más, salvo mejor parecer.-

Abog. Walter Rivero Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Lourdes Carlozo de Velázquez
Tribunal de Apelación en lo Penal
Miembro

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 844/2018, Art. 9°, inciso e), en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del Contrato suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO, por el plazo de 12 (doce) meses más.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 23/2018 suscrito con la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO,** por el plazo de 12 (doce) meses más, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE" ID N° 345358,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 844/2018, Art. 9°, inciso e).----------

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de la adenda al contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO.----------

ART. 3°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Tribunal de Apelación en lo Penal
Miembro

Abog. María Teresa González de Dávila
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central